

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (25) de septiembre de
dos mil veinte (2020).

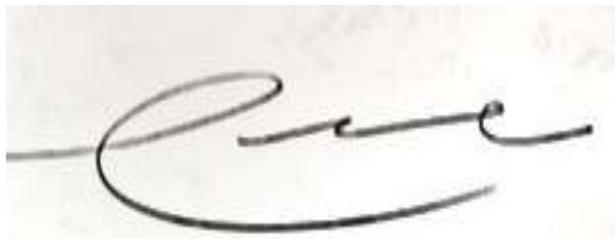
RAD. 2015-00167-00

Teniendo en cuenta que el profesional del
derecho que representa los interés de la parte demandada
requiere información del plenario, el Juzgado,

RESUELVE:

En atención a lo solicitado, infórmesele al
peticionario que podrá acudir al Despacho y tener acceso al
proceso el próximo 5 de octubre de 2020, a la hora de las
11:00 am, advirtiéndose al petionario que no cuenta con el
termino de 20 minutos para la revisión del plenario. Oficiese.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez